

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

**REGIÓN :**

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>38</b>
FECHA
<b>04 FEB 2019</b>
ROL S.I.I
1253-82 / 1253-147

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°...368 de fecha 28 de Marzo de 2018.
- E) El Decreto Supremo N°..918..del...02/04/2014....., que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 5356269 de fecha 25-01-2019 , de pago de derechos municipales. Cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...Avenida Capitán Avalos.....  
N°... 2041 .....Lote N° ...S/N°... manzana ...S/N°... localidad o loteo.....Las Brisas.....sector ..... Urbano..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".  
Urbano o Rural
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:  
Art. 5.1.4. Numeral 7 de la O.G.U.C.
- 3.- Otros.( Especificar )

Nota:Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HOTEL SOL DE ARICA S.A.	76.153.875-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
JORGE ARAGON VIVANCO	4.721.631-1

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JIMMY MARTINEZ LABARCA	13.697.204-9
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m²)	2.347,53	SUPERFICIE TERRENO (m²)	3.199,40	N° DE PISOS	3
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	HOTEL				

OTRAS (especificar)

Tiene permiso para regularizar la edificación existente dañada a consecuencia de una catástrofe, art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con una superficie de 2.347,53 m<sup>2</sup>, con destino de Hotel en tres pisos. Sii 1253-82/147, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PE 6378 y PE 6644
- Recepción Final N°4070 de fecha 15.02.88 por una superficie aprobada de 635,73 m<sup>2</sup>

\* La obra a regularizar de una superficie de 2.347,53 m<sup>2</sup>, consiste en:

- 1° Piso:

::Edificio A:

09 habitaciones, 09 baños, bodega, escalera.

::Edificio B:

recepción, sala estar, enfermería, 02 oficinas, 05 habitaciones, 07 baños, escalera.

::Edificio C:

05 habitaciones, 04 baños,

::Edificio D:

07 habitaciones, 07 baños.

::Edificio E:

casino, cocina, 02 bodegas, 04 baños.

::Edificio F:

11 habitaciones, bodega, 12 baños, escalera

::Edificio G:

02 bodegas, 02 escaleras.

- 2° Piso:

::Edificio A:

08 habitaciones, 08 baños, escalera.

::Edificio B:

02 habitaciones, 02 baños

::Edificio E:

01 bodega.

::Edificio F:

11 habitaciones, 11 baños

::Edificio G:

lavandería, sala de planchado, 03 bodegas

- 3° Piso:

:Edificio A:

06 habitaciones, 06 baños.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total regularizada (permiso y recepción simultánea) de 2.347,53m<sup>2</sup>, con destino Hotel en tres pisos en una superficie predial de 3.199,40 m<sup>2</sup>.

Los Profesionales que interviene en el proyecto:

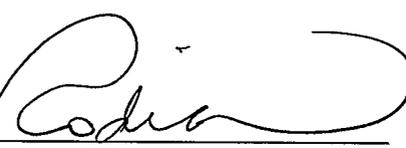
Arquitecto	:	Sr. Jimmy Martinez Labarca
Calculista	:	Sr. Juan Pablo Gonzalez Vidak
Revisor Independiente	:	Sr. Ezequiel Duran Rosas

**Notas:**

- ✓ La Regularización se acoge a la edificación existente dañada a consecuencia de una catástrofe, art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C.
- ✓ El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- ✓ Cuenta con Resolución de Aprobación de Fusión de predios N° 5121 de fecha 29.10.18 archivada en CBRA con inscripción bajo el numero 81 de fecha 27.12.18
- ✓ Cuenta con Informe Favorable N° 106 de marzo 2018 por el Profesional Sr. Ezequiel Duran Rosas.
- ✓ Cuenta con Informe de identificación de daños suscrito por el Arquitecto Sr. Jimmy Martinez Labarca.
- ✓ Cuenta con Informe de Reparación de daños de fecha marzo 2018 suscrito por el Profesional Sr. Jimmy Martinez Labarca.
- ✓ Cuenta con proyecto de verificación de calculo estructural suscrito por el Profesional Sr. Juan Pablo Gonzalez Vidak.



  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

RDA/MNPZ/cfv.

Kardex 10.189